# Lic. Erik J. Torres Hernández

HOTARIO PUBLICO No. 15

And the state of t
TOMO 29 VEINTINUEVE. NUMERO 4466 CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS
NUMERO 4466 CUATRO MIL CUATRUCTENTOS SESENTA T SETO
En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, a los 4 cuatro
The second of th
The state of the s
TO ANOTORO CHACOVA ZAMBRANII. DOC SU OTODIO DETECTO
TANDONO DODOTORO OTTO OTTO OTTO OTTO
menores hijos JUAN FELIPE CHAGOYA ZAMBRANO Y MAURICIO DE JESUS CHAGOYA
TAMBRAND anguieras se denominará como los donatarios, y me manificatar.

Que acuden ante el suscrito Notario Público para formalizar el contrato de donación a título gratuito de nuda propiedad, que han celebrado con anterioridad a este acto, respecto del inmueble que más adelante se describira, siendo su voluntad que dicho contrato se rija por las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES:-

### 1.- DECLARA EL DONANTE: ----

1.1.- Que es legitimo propietario del inmueble que a continuación se indica: ubicada en calle Barranquilla número 203 doscientos tres del onamiento la Carmona de la ciudad de León Guanajuato, misma que esta fraccionamiento construida sobre lote de terreno número 18 dieciocho de la manzana 15 quince del citado fraccionamiento, y tiene una superficie de 120.00 ciento veinte metros cuadrados y la siguientes medidas y linderos: -AL NORTE : 8.00 ocho metros con lote número 21 veintiuno; AL SUR : 8.00 ocho metros con calle Barranquilla; AL ORIENTE: 15.00 quince metros con lote 17 diecisiete; AL PONIENTE : 15.00 quince metros con lote 19 diecinueve. ----Dicho Finca la adquirió el donante por compra venta que le hizo la empresa mercantil denominada INVERSIONES INMOBILIARIAS DE LEON, SUCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y que se formalizó en escritura pública número 7881 siete mil ochocientos ochenta y uno, de fecha 7 siete de octubre de 1982 mil novecientos ochenta y dos, pasada ante la fe de Licenciado J. FRANCISCO FERNANDEZ REGALADO, Notario Publico número 32 treinta y dos del Partido Judicial de León Guanajuato. El primer testimonio de la escritura antes mencionadas se registro bajo el número 276 doscientos setenta y seis del tomo 206 doscientos seis del libro de propiedad del Registro Público de la Propiedad del Partido Judicial de Lédn Guanajuato. ----

1.3. Que tiene bienes bastantes en propiedad, para vivir según sus circunstancias y para cubrir las obligaciones alimentarias que pudieran ser a su cargo, de acuerdo con la Ley, manifestación que hace bajo protesta de decir verdad.

1.4.- Que está conforme en donar en forma pura y simple a sus hijos, FRANCISCO CHABOYA ZAMBRANO y los menores JUAN FELIPE CHABOYA ZAMBRANO Y MAURICIO DE JESUS CHABOYA ZAMBRANO, la nuda propiedad del predio descrito en la declaración número 1.1 uno punto uno de este instrumento, para lo cual las partes otorgan las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.— El donante, señor JUAN JESUS CHAGOYA, transfiere a título gratuito en favor de sus hijos FRANCISCO CHAGOYA ZAMBRANO y los menores JUAN FELIPE CHAGOYA ZAMBRANO, quienes adquieren en mancomún, proindiviso y por partes iguales, la nuda propiedad del inmueble que quedó descrito en la declaración 1.1 uno punto uno de este instrumento, con la superficie, medidas y linderos que en la misma se precisaron, y los que se

Concepción No. 204 Nte. Zona Centro San Fco. del Rincón, Gto. Tels./Fax. (01-476) 743 09 89 743 57 61 e-mail: eriktorresnotario15@hotmail.com

f

dan aqui por reproducidos como si se insertasen a la letra.

SEGUNDA. - El señor FRANCISCO CHAGOYA ZAMBRANO y la señora RITA ZAMBRANO RODRIGUEZ, esta última en representación de sus menores hijos JUAN FELIPE CHAGOYA ZAMBRANO Y MAURICIO DE JESUS CHAGOYA ZAMBRANO, manificatan expresamente que aceptan la donación que hace a su favor el donante.

TERCERA. - En virtud de que la presente donación se realiza a título gratuito, el donante queda eximido de la obligación de responder del saneamiento para el caso de evicción, quedando subrogados los donatarios en todos los derechos de el donante, para el caso de que llegara a presentarse este supuesto.

CUARTA.- El donante se reserva para si y para su esposa la señora RITA ZAMERANO RODRIGUEZ, el usufructo vitalicio de la finca descrita en la declaración 1.1 una punto uno de la presente escritura pública, por lo que la propiedad a favor de los donatarios, tan sólo se consolidará cuando haya tallecido el último de los usufructuarios mencionados.

QUINTA.- Todos los gastos e impuestos que se originen con motivo de la presente escritura serán cubiertos por los donatarios.

#### The Color of the C E 1.3 -

Por sus generales los comparecientes manifestaron ser mexicanos por nacimiento, mayores de edad. La señora RITA ZAMERAMO RODRIGUEZ, de estado civil casada, nacida el dia 22 veintidos de mayo de 1966 mil novecientos sesenta y seis, con comicilio en calle Barrarquilla número 203 doscrentos tres del fraccionamiento la Carmona de la ciudad de Leon Guanajuato, y de paso por esta ciudad. El señor INAN JESUS CHAGOYA, de estado civil casado, de ocupación empleado, nacido el dia 14 catorce de noviembre de 1957 mil novecientos cincuenta y siete, con domicilio en calle Barranquilla momeno 203 doscientos tras, colonia la Carmona, de la ciudad de León Guanajuato y de paso por esta ciudad. El señor FRANCISCO CHAGOVA ZAMBRANO, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, con el mismo domicilio que el compareciente anterior y de paso por esta ciudad.

## CERTIFICACIONES: YO EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE:

1.- De la certeza del acto.

- 2.- Que, por no ser los comparacientes del personal conocimiento del suscrito Notario Fublico, se identificaron todos ellos con credencial para votar con fotografia, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral. Registro Federal de Electores anotándose el número de folio de su respectiva credencial, después del nombre de cada uno de pllos. La señora EITA ZAMBRANO RODRIBUEZ, folio número 14514392. El señor JUAN JESUS CHAGOYA, folio número 0411/330217072. El geñor FRANCISCO CHAGOYA ZAMBRANO, folia numero 136562656.---
- 3.- De estimar a los comparecientes con aptitud legal para contratar y obligarse, por no tener noticias de que estén sujetos a incapacidad civil.
- 4.- De que la relacionado e inserto, concuerda fielmente con sus originales que tuve a la vista y que devuelvo a los interesados.
- 5.- Que la presente escritura quedó firmada por las partes el mismo dia de su otorgamiento.
- 6.- De que les lei y les expliqué a los a los comparecientes el contenido y alcance del presente acto, haciéndoles saber las consecuencias legales del mismo.--

# Lic. Erik J. Torres Hernández

### NOTARIO PUBLICO No. 15

7. De que en este acto se utilizó el folio número 439 05780 cuatrocientos treinta y nueve, cero, cinco mil setecientos ochenta, frente y vuelta.

8.- De que les hice saber a los comparecientes la necesidad de inscribir el presente acto en el Registro Público de la Propiedad, y estando conformes con su contemido lo aprobaron, ratificaron y firmaron en unión del suscrito.- DBY

AUTORIZACION:

Con fecha 17 diecisiete de agosto de 2005 dos mil cinco autoricé en definitiva la presente escritura, en virtud de haberse cubierto los trámites fiscales que exigen las leyes, en los términos del articulo 86 ochenta y sais de la Ley del Notariado para el Estado de Guanajuato, haciendo constar que por la enajenación llevada a cabo no se pago Impuesto Sobre la Renta en téminos del artículo 109 ciento nueve fracción XV quince romano de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 129 ciento veintinueve Fración II dos romano de su Reglamento, y en atención a que el valor de la casa habitación no exede (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MBNEDA NACIONAL). No se presento la \$500,000.00 de acuerdo al contenido del Instructivo para la declaración respectiva presentación de la Declaración Informativa Múltiple, anexo 5 cinco, Notario, Jueces y demás Fedatarios, que aparece en la página de internet del de Administración Tributaria "SAT", tal y como se contiene en la regla 3.15.4 tres, punto, quince, punto, cuatro, de la Resolución Miscelanea Fiscal para el 2004 dos mil cuatro, publicada en el Biario Oficial de la Federación del 30 treinta de abril de 2004 dos mil cuatro.- Mi firma y sello de autorizar.- DOY

ES PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE COMPULSADO DE SU ORIGINAL Y MATRIZ RESPECTIVOS, VA EN 2 DOS FOJAS UTILES, DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS COMO LO DISPONE LA LEY PARA SER ENTREGADO AL SENOR FRANCISCO CHAGOYA ZAMBRANO Y PARA LOS MENORES JUAN FELIPE CHAGOYA ZAMBRANO Y MAURICIO DE JESUS CHAGOYA ZAMBRANO, SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISO DEL RINCON, GUANAJUATO, A LOS 17 DIECISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2005 DOS MIL CINCO.- DOY FE.

LI ERIK JAVIER TORRES HERNANDEZ. NOTARIO PUBLICO NUMERO 15.



Sec.

S.

12.





### GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

### FOJA REGISTRAL CONSTANCIA REGISTRAL

\*\*\*POLIO REAL \*\*R20\*124343 CASA HABITACION EN CALCE BARRANOUILLA NUMERO 203-----(DOSCIENTOS TRES) , FRACCIONAMIENTO DA CARMONA EN SONA URBANA EN LOTE 182-----(DIRCIOCRO) MANZANA IE (QUINCE) CON SUPERFICIE 120,00 MZ (CIENTO VEINTE METROS--CUADRADOS) 1) ANTECEDENTE EN LIBROS: REGISTRO NUMERO 276 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS) DEL---TOWO ZOR (DORCTRATOR SEIS) DEC PIRKO DE AKOAJEDAD------EN LA CIUDAD DE LEON, GTO.. A LOS 25 (VEINTICINCO) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL---2005 (DOS MIL CINCO), EL SUSCRITO LICENCIADO SILVIA ADRIANA LOPEZ PADILUA.-----REGISTRADOR PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, INSCRIBE EL SIGUIENTE----DOCUMENTO: -ESCRITURA NUMERO 4,466 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS) DE FECHA 4----(CUATRO) DIAB DEL MES DE AGOSTO DEL 2005 (DOS MIL CINCO) ANTE EL NOTARIO MUMERO-15 (QUINCE) LICENCIADO TORRES MERNANDEZ, ERIX JAVIER CON JURISDICCION EN SAN----PRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO. SE HACE CONSTAR QUE JUAN JESUS CHAGOYA DONA EN FORMA PURA Y SIMPLE & PRANCISCO, JUAN PELIPE Y MAURICIO DE JESUS CHAGOYA------ZAMBRANO REPRESENTADO POR RITA ZAMBRANO RODRIGUET EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE-LA PRESENTE, DONAGIÓN QUE SE HACE EN FORMA GRATUITA. VALOR \$ 169,069.00 (CIENTO-SESSINTA Y MURYS MIL SESENTA Y NURVEPESOS 0/100 MONEDA NACIONAL )--------- PRESENTADO PARA SU REGISTRO A LOS 23 (VEINTLIRES) DIAS DEL HES DE AGOSTO DEL 2005 (DOS MIL CINCO) A LAS 11:17 HORAS .----- AGREGO COPIA DE DICHO DOCUMENTO AL APENDICE DE BETE LIBRO BAJO EL MISMO-----NUMERO DE ESTE REGISTRO. SOLICITUD 1.224.983 (P27) DERECHOS PAGADOS \$ 37.

CEDULA: C DEL 22.08.05 () (D9A20-SALP20) SILVIA ADRIMA LOPEZ PADILLA Lucqueluo f-----BILVIA ADRIANA LOBEL PADILLA 15 × 0 1000 15 (3)

RETURN TOUR MA

0 700790

